

Santa Rosa, 14 de Agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

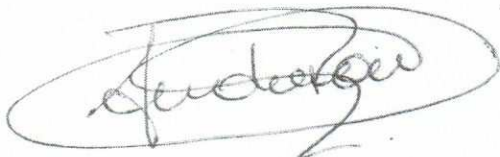
II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/08/18 acta Nro. 019/2018, aprobó la compra de una puerta exterior para el local del Mpio.-

III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 14/08/2018 en Acta nro 019/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Barraca Santoral (IDELGREEN S.A)", por un total de \$4200.-

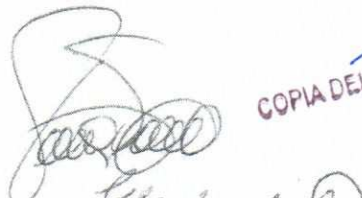
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

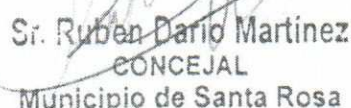
- 1) Autorizar a efectuar el pago de \$4200 a la empresa "Barraca Santoral (IDELGREEN S.A)", por concepto de compra de una puerta exterior para el local del Mpio, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Readecuacion de Locales" Rubro 174.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



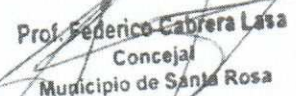
Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

15/8
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA MANO